

las tierras nombrada la Costa que dexaviere el cauce, y  
obliga las Aguas a demorarse G. la parte Superior, y el ma-  
yor riesgo para este Pueblo; omitiendo la munda anual, á que  
están obligados; y para no molestar a V. N. obrando en todo  
con abandono de las Ordenanzas, establecidas G. la conservaz.  
de los Diques, y arroyo de los Rios, aprobada G. V. N. y  
mandadas observar G. la Diputación y R. Com.<sup>o</sup>

Las Noticias quejas de los Haundados en dha. Vega,  
y el temor de una Inundaz. en esta Ciu. bolvieron a renovar  
la atención de V. N. con asunto tan grave; y para acallar  
esta comun queja, y tratar de remedio, se firmó V. N. fian  
á mi ciudad (por el año de 68) la Inspección de los Rios y  
Diques; las Noticias; abuso de dho. Haundados; á saber por donde  
las Aguas de Sangonera se introducen en el Segura por el  
lado del Poniente; y canales por donde las sobras llegan  
inundando esta Vega hasta la Plaza de los toros; de donde  
impracticables las salidas, trafico, y provision de este Pueblo  
por el lado del meridion.

Informado V. N. G. mi Obed. en todo este punto, trató  
de un remedio, y reparo, dirigiendo, y acordando varias  
providencias, que no han producido efecto alguno; y continua  
continúa amenazada de un inminente riesgo

No es de otro momento el que padecia el vecindario  
de V. N. q. ha visto en dha. Vega, crecida á veras las Aguas  
de sus cauces, mezcladas con las salobres que el Rio Sangonera  
destraga en ellos; exponiendo de salud aun comun contagio,  
G. el Vicio de dhas. malas Aguas:

Si en tiempos de leve entidad el Sumo de mis-  
to que padecen los Arbolados, y Esquilmos en dha. Vega, no ados  
con dhas. salobres Aguas.

Esto deligado; cito quebranta; la pérdida de utilissimo  
Logro de V. N. llamado el Molino del Rey, y otros muchos.